



DECRETO N° 305 /

TEMUCO, **27 FEB. 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.02.2019 presentada por RIFFO PEDREROS CECILIA EMPERATRIZ.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26946
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, CONFITES, SANDWICH AL PASO Y CIGARRILLOS
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°945 DPTO. 105
Nombre Del Contribuyente : RIFFO PEDREROS CECILIA EMPERATRIZ
Rut : 10.324.784-5
Dirección Particular : MANUEL RODRIGUEZ N°939 DPTO. 203
Fecha De Solicitud : 25.02.2019
Otorgación N° : 62
Fecha Otorgamiento : 25.02.2019
Rol Avalúo : 50 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HC
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

1688922